

# Un deporte escolar para el futuro

1994

## 1. ES TIEMPO DE UN NUEVO MODELO

José María Cagigal, en su obra ¡Oh deporte! (anatomía de un gigante), manifestaba que el deporte, como uno de los sucesos representativos de esta época, no podría faltar en una enumeración de los grandes temas de nuestro tiempo, junto a asuntos como la crisis de la energía, la contaminación, la ingeniería genética, la telemática o la carrera espacial.

Desde esta afirmación, hecha en el año 1981, los hechos no han hecho sino confirmar, día a día y año a año, que el deporte, en una u otra de sus facetas, se ha convertido en un fenómeno social de gran relevancia. Como comprobación, basta observar el protagonismo alcanzado en la vida moderna cotidiana por el denominado deporte-espectáculo, como consecuencia fundamentalmente de su idilio (a veces conflictivo, como todas las uniones por interés) con los medios de comunicación.

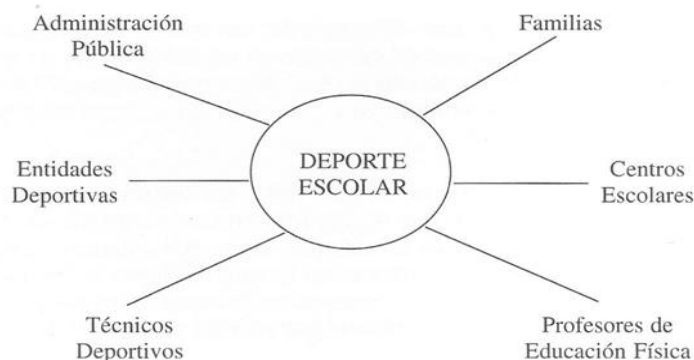
No es ésta, sin embargo, la única vertiente del deporte que se ha situado en un lugar preeminente de nuestro modo de vida. El ocupar una parte del tiempo de ocio en la práctica de actividades deportivas es ahora tan común como excepcional lo era hace tan sólo unas pocas décadas; la actividad física se aconseja por doquier para paliar los estragos, tanto físicos como síquicos, causados por nuestra, por lo general, tan sedentaria como agitada forma de vida; y hasta la vestimenta deportiva se ha convertido en uniforme de jóvenes y menos jóvenes.

El deporte ha alcanzado, en resumen, un estatus social de máximo nivel; y, en consecuencia, como todo lo que (ya sea justificadamente o no) la sociedad valora, el deporte va siendo asumido por las generaciones de adultos como algo susceptible de ser transmitido y fomentado entre sus descendientes.

Se han acabado —o cuando menos matizado— las diatribas de los padres a los hijos/as por «pasar el día jugando y dándole a la pelota», y no es frecuente que ante la afición deportiva de un hijo/a la actitud sea la hasta hace poco tiempo tan vigente de «déjate de tonterías y dedícate a lo serio que son las matemáticas». Incluso podría decirse que se ha producido un cierto desviacionismo por el lado opuesto, y los hay quienes a la primera patada o al segundo raquetazo ya sueñan con dedicarse a ser un paternal «manager», o quienes ante las limitadas aptitudes de sus vástagos ante la práctica deportiva sufren una frustración casi patológica.

En general, puede decirse que la actitud del entorno familiar ante el hecho de que los niños/as y jóvenes practiquen actividades deportivas es positiva y que el propio interés de estos hacia el deporte ha venido creciendo a lo largo de los años. Puede, por tanto, afirmarse no sólo que el deporte, entendido en su concepto más amplio, está de moda, sino que tal aseveración está plenamente vigente también en esa faceta del deporte que tanto preocupa (al menos en teoría) a padres, instituciones públicas, entidades deportivas, centros escolares, educadores y profesionales de la educación

física y/o del deporte, cual es el deporte escolar o, si se prefiere, el deporte en la edad escolar.



Esta buena aceptación social de que los niños/as y jóvenes que están en edad escolar «hagan deporte» (utilizando la terminología popular) es un buen punto de arranque para quienes desde cualquier ámbito se enfrentan a la responsabilidad de organizar el deporte escolar. Otra cuestión es saber qué puede pasar con las presuntas buenas intenciones de algunos cuando llegue la hora de hacer frente a problemas concretos; cuando, por ejemplo, toque rascarse el bolsillo, o alguien tenga que dejar de hacer lo que hasta ahora venía haciendo para, en aras de un mejor deporte escolar, hacerlo de otra manera o, simplemente, dejar de hacerlo y ceder a otros el supuesto protagonismo.

Para empezar, cualquiera que se acerque, sea cual sea su ámbito de actuación, a tratar de poner orden y, si es posible, concierto en las actividades deportivas que realizan los escolares de su entorno, lo primero que, generalmente, se va a encontrar es que ya existe en ese ámbito un conjunto de prácticas deportivas que se identifican como «deporte escolar»; y, al mismo tiempo, que existe un deporte practicado por escolares de ese entorno que, paradójicamente, no se reconoce como tal «deporte escolar». Con esta situación de partida se entiende la gran dificultad que encuentra cualquier iniciativa de organizar el deporte en la edad escolar, ya que no se trata, por lo general, de poner en marcha un proyecto totalmente novedoso partiendo de cero, sino de cambiar algo que ya se está haciendo, y que en la mayoría de las ocasiones tiene un cierto arraigo y tradición.

Por lo anterior, convendría que quienes asuman la ardua tarea de organizar el deporte escolar tuvieran siempre en mente la sabia reflexión del tantas veces injustamente denostado Nicolás Maquiavelo: «No hay nada más dificultoso que instaurar un nuevo estado de cosas, pues para ello se cuenta con la fuerte oposición de cuantos se sentían beneficiados por el antiguo orden de cosas, y tan solo con el tibio apoyo de quienes piensan que pueden ser favorecidos por el nuevo orden».

No debe interpretarse que todo el mundo va a oponerse a una organización novedosa y aparentemente más correcta del deporte escolar por oscuros e inconfesables intereses; pero sí es cierto que, además de quienes mantienen intereses, por ejemplo, de orden económico, en el modelo de deporte escolar que esté en vigor (no olvidemos que en el deporte que practican los escolares se mueven ya importantes cantidades de dinero), vamos a encontrar personas de indiscutible buena voluntad, pero a quienes

repele cualquier tipo de cambio: responsables del deporte escolar de centros educativos que han consolidado durante años un sistema organizativo que consideran adecuado y que, incluso, les ha proporcionado lo que ellos entienden como prestigio; directivos de clubs o de federaciones deportivas que ven peligrar el estatus de «su» deporte; responsables de administraciones públicas que pretenden esconder su mediocridad y su incapacidad para ejercer liderazgo alguno tratando de quedar bien con todo el mundo; o, sencillamente, padres que consideran la actividad deportiva de sus hijos/as como el vehículo para resolver sus frustraciones de orden deportivo.

De lo que no cabe duda es de que la mayor parte de los modelos organizativos vigentes en el deporte escolar están necesitados de una revisión en profundidad, ya que no han logrado llevar a la práctica ni tan siquiera los principios más elementales que se aceptan mayoritariamente como correctos en los foros de análisis del deporte escolar. En algunos sitios, a decir verdad, ni tan siquiera se ha intentado seriamente implantar un nuevo modelo; y ya viene siendo hora de que no se sigan achacando los vicios y defectos que muchos modelos de deporte escolar siguen teniendo a la herencia recibida desde el «antiguo régimen», que para los escolares del fin de siglo es sólo una vieja historia.

En otros casos, loables intentos de adaptar el deporte escolar a los nuevos tiempos han chocado frontalmente con un sistema deportivo que presenta notables dificultades para asimilar un nuevo modelo de práctica deportiva de los más jóvenes, poniendo de relieve una cuestión de fondo sobre la organización del deporte en la edad escolar: ¿es posible establecer un nuevo modelo de deporte escolar, que se adapte a las directrices de modernidad que van siendo comúnmente aceptadas, sin modificar substancialmente otros aspectos fundamentales del entorno deportivo donde se quiere implantar dicho modelo?

## **2. EL COMPLEJO DE ISLA Y ALGUNOS INCIERTOS LÍMITES**

Luis M.<sup>a</sup> Cazorla Prieto, en su obra DEPORTE Y ESTADO, señalaba, con sumo acierto, que «es muy corriente en los ambientes del deporte la siguiente visión: el deporte es un cuerpo que tiene vida propia y se regula por unas reglas muy peculiares; se podría llamar (a esta visión) «complejo de isla» o «corporativismo deportivo». Esta concepción claramente trasnochada del hecho deportivo tiene una versión actualizada en lo que se refiere al deporte escolar. En efecto, hay quien piensa que se puede construir un nuevo modelo específico para el deporte escolar, con unas formas de hacer y unos objetivos exclusivos y peculiares, olvidándose de lo que es el conjunto del sistema deportivo en el seno del cual se pretende organizar ese deporte escolar.

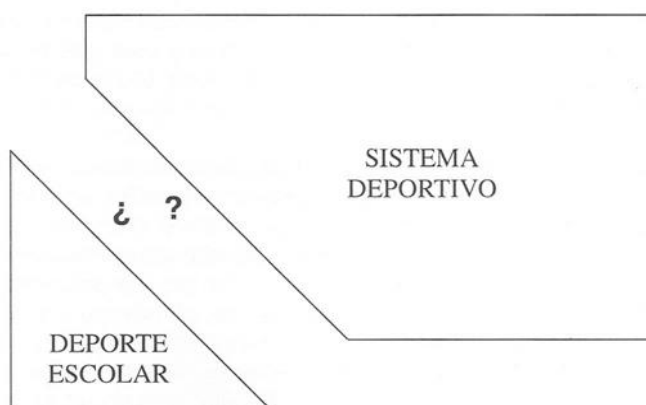
Es totalmente imposible (permítaseme esta concesión al dogmatismo) implantar con éxito unas nuevas pautas organizativas de verdadero alcance para el deporte escolar, sin realizar paralelamente una revisión en profundidad del resto de la estructura organizativa del entorno deportivo. Es imprescindible, por tanto, que cualquier planteamiento estratégico sobre el deporte escolar se realice desde una perspectiva integral del hecho deportivo y una visión global del sistema deportivo de referencia. No podemos pensar que basta con una declaración de intenciones y un firme propósito de cambio de quienes se ocupan directamente del deporte escolar —aunque

sea producto de una reflexión colectiva y basada en correctos análisis sectoriales— para poder abordar con garantías la organización de un buen deporte escolar si, por ejemplo, el marco normativo al respecto no es correcto, las federaciones y clubs deportivos son totalmente ajenos a una parte sustancial del deporte que se practica en la edad escolar, o los máximos responsables de los centros escolares lo consideran algo lejano a su tarea educativa.

Por el contrario, puede afirmarse que una concepción correcta sobre cómo debe estructurarse el deporte en la edad escolar es, precisamente, un punto de arranque imprescindible para abordar una cuestión tan peliaguda como la ordenación del deporte en su conjunto; objetivo irrenunciable si se quiere dotar a cualquier sistema deportivo de una mínima coherencia.

Para estructurar un deporte escolar con criterios de modernidad es absolutamente necesario, de entrada, abandonar el ya gastado esquema de que «deporte escolar» es el que realizan los escolares en el centro escolar, o en el seno de las estructuras organizativas de este; en oposición al no menos obsoleto concepto de «deporte federado» vigente hasta la fecha. Superar esta incorrecta e inadecuada compartimentación del deporte que se realiza en la edad escolar es un paso elemental, tanto para poder abordar su correcta organización, como para afrontar el reto de conseguir una adecuada vertebración de las actividades deportivas en edades posteriores.

Abandonemos, pues, el «complejo de isla» en su versión «deporte escolar», y entendamos que todo sistema deportivo está dotado de una serie de estructuras que ofertan actividades deportivas, que cada persona «consume» (como practicante o como mero espectador) en función de sus características físicas y sus intereses (incluidas las modas del momento). A este sistema deportivo no se le puede tratar de poner una frontera donde empezaría un supuesto deporte escolar, radicalmente diferente y totalmente independiente del resto del sistema, sino que, muy al contrario, el deporte que se practica en la edad escolar debe insertarse en ese sistema deportivo, erigiéndose precisamente en su primer y sustancial peldaño.



Ésta es, sin duda, la única forma de enfrentarse a la organización de un deporte en la edad escolar susceptible de constituir un modelo válido para la iniciación deportiva, que, como cualquier otra iniciación, no puede entenderse si no están claros los

caminos por donde va a continuar; y estos no lo estarán si, como sucedía en pasados y presentes modelos, la práctica deportiva de quienes están en edad escolar acaba con la edad escolar.

Para abordar correctamente el problema elijamos como punto de partida el propio concepto de deporte escolar. Así, cuando hablemos de deporte escolar (en la terminología más clásica y extendida) o de deporte en edad escolar (en una expresión más precisa y clarificadora) nos estamos refiriendo al conjunto de actividades físico-deportivas (excepción hecha de las incluidas en la asignatura de Educación Física) que realizan los niños/as y jóvenes en el periodo de escolarización, independientemente del ámbito donde se lleven a cabo.

Es evidente que, si no se concretan más detalles, esta definición contiene un cierto grado de inconcreción. Esta ambigüedad puede no tener especial relevancia cuando lo que se trata es de hacer disquisiciones más o menos teóricas o filosóficas al respecto, pero debe superarse cuando lo que se trata es de abordar aspectos organizativos o estructurales.

Al hilo de esta necesidad de precisar la forma en que debe entenderse, desde un punto de vista operativo, la citada definición de deporte escolar, conviene señalar que no hay que pensar que para hacerlo hay una sola alternativa correcta y de validez universal. En todo caso, lo que si puede afirmarse con rotundidad es que cualquier intento de vertebrar un deporte escolar, con espíritu de modernidad y proyección de futuro, precisa de una previa clarificación y delimitación tanto de la parcela de ese deporte en la edad escolar que se pretende organizar, como del papel que tiene que jugar en la materia cada una de las instancias comprometidas o interesadas en el tema.

Ésta es una cuestión que corresponde, sin duda, a la administración pública que tenga competencias en la materia. Puede y debe, por tanto, exigirse a esta administración que clarifique, por medio de una normativa de rango adecuado, qué se entiende a efectos organizativos por deporte escolar y quién es competente para actuar en cada faceta del mismo, y en qué condiciones. Dicho de otra manera: deben quedar claras las reglas del juego.

Hay que reconocer que se trata de una tarea un tanto delicada. Indudablemente, tratar desde los poderes públicos de imponer o de prohibir en materia deportiva, y particularmente en temas de deporte escolar, es difícil y, en muchos casos, ineficaz; podría incluso hasta argumentarse que, dejando aparte cuestiones de orden jurídico, no parece un camino del todo correcto. Por ello, es deseable que se realice, a iniciativa de la administración correspondiente, el máximo esfuerzo en buscar fórmulas de consenso previo entre todos los interesados. Ahora bien, las opiniones en materia de deporte son tan variadas y a veces es tan difícil saber a quién representa cada una de las voces que opinan que la búsqueda de un deseable acuerdo no puede suponer que indefinidamente no se concreten formalmente aspectos elementales, en este caso, del deporte escolar.

La administración pública competente en materia de deporte escolar debe asumir el reto de clarificar el mundo del deporte escolar. Tienen que «mojarse», trasladando a

textos normativos, con precisión y rigor, las definiciones y los contenidos de los aspectos sustanciales del deporte escolar. Una administración que se precie de tener política deportiva y que, en base a las directrices de esta política, pretenda ejercer el liderazgo que le corresponde en materia de deporte escolar no puede limitarse a poner en circulación una simple regulación de los requisitos y procedimientos para recibir subvenciones o unas «normas» para participar en determinadas actividades; tampoco puede remitirse una y otra vez a otros textos (generalmente a la ley del deporte correspondiente) donde, en muchos casos, no se desciende a detalles que son necesarios para organizar el deporte en edad escolar.

El entramado normativo de cada comunidad autónoma es suficientemente complejo como para no ser tan osados de tratar de precisar desde aquí qué debe y qué no debe contemplarse en cada normativa, o cuál es la alternativa más correcta para articular, en cada caso, la fórmula más adecuada para dar respuesta a uno u otro de los problemas que tiene el deporte escolar. Sobre todo si, como se ha señalado anteriormente, sólo caben para el deporte escolar modelos coherentes con las características del sistema deportivo del entorno. En todo caso, conviene reflexionar sobre algunas implicaciones prácticas de los términos que se vienen utilizando para delimitar el deporte escolar.

Como ya se ha dicho, al referirse al deporte escolar, la concepción más novedosa —y más correcta— es precisamente la que ha servido para acuñar la fórmula alternativa de «deporte en la edad escolar». Esta concepción del deporte escolar pretende superar la incorrecta pero durante largos años muy arraigada dicotomía entre el «deporte escolar» (como pretendido sinónimo de «deporte en la escuela»), y el «deporte federado» (referido a aquel que necesita (?) de una «ficha» federativa para practicarse).

Esta nueva visión del deporte escolar o deporte en edad escolar, sin limitaciones previas de ámbitos o estructuras organizativas, se ha venido matizando con el añadido de algunas precisiones que, como ya se ha indicado, tienen su importancia a efectos organizativos. No se puede pretender, por supuesto, definir qué contenidos debe tener una actividad física realizada por escolares para ser susceptible de ser denominada popularmente como deporte practicado en la edad escolar, pues sería algo así como intentar poner puertas al campo. Sí interesa, no obstante, precisar cuáles de esas actividades pretenden ser, de una u otra forma, reguladas y/u organizadas.



Una primera cuestión básica es dejar sentado, por tanto, que cuando hablamos de que debe regularse y organizarse el «deporte en edad escolar» (independientemente de los alcances semánticos de la expresión) no nos estamos refiriendo a «todas» las actividades susceptibles de ser denominadas deportivas (al menos en lenguaje coloquial) que puedan realizar los escolares. En efecto, muchas actividades físicas que realizan los niños/as y jóvenes que se encuentran en edad escolar (desde subir corriendo las escaleras de su casa, hasta los baños veraniegos en playas o piscinas) no puede pretenderse que sean «organizadas».

A modo de inciso, conviene señalar, sin embargo, que no deberíamos desestimar la importancia de esas actividades «no organizadas», ya que, en muchos casos, representan un volumen considerable de actividad física en el conjunto de la que realizan esos escolares.

En cualquier caso, aunque pensemos que algunas de estas prácticas espontáneas deberían ser objeto de atención, siquiera en el terreno de las recomendaciones de orden higiénico o concernientes a la salud, no pretendamos adjudicar al deporte, ni a los responsables del deporte (ni siquiera a los del deporte en la edad escolar) la atención y la responsabilidad de todo lo que implique correr, saltar o, simplemente, moverse. Hay otras instancias, dentro y fuera de la administración pública (incluidas, por supuesto, las propias familias), que pueden y deben asumir la responsabilidad de que los niños/as y jóvenes realicen actividades físicas espontáneas con el máximo beneficio y el mínimo riesgo. Brindémosles desde los ámbitos propiamente deportivos toda nuestra colaboración, pero que cada cual se ocupe de lo que le corresponde, sin adjudicar a priori estas responsabilidades a las instancias que se ocupan del deporte. Retomando el objetivo de marcar fronteras al deporte escolar que pretendemos «organizar», un límite muy preciso del deporte escolar es el de la asignatura de Educación Física, obligatoria y ya regulada desde las instancias educativas en cuanto a horarios y contenidos. Esta delimitación es suficientemente clara como para no acarrear, en principio, problemas de orden conceptual ni organizativo.

Desde este punto de vista, menos nítida es la frontera que se pretende establecer entre lo que es y lo que no es «deporte en la edad escolar», cuando se le quiere identificar con «las actividades que se realizan en periodo no lectivo». En principio, podría pensarse que la delimitación de lo que es el horario lectivo no es algo sujeto a ambigüedades. Sin embargo, un simple repaso de las actividades deportivas que muchos escolares realizan nos indica lo contrario. Como prueba de ello ¿no hemos leído nunca (o incluso escrito) que una actividad de índole inequívocamente deportiva, y no incluida dentro de la programación de la asignatura de Educación Física, se va a llevar a cabo precisamente «dentro del horario lectivo»?

Teniendo en cuenta que, habitualmente, se identifica el horario lectivo con el tiempo que va desde que empiezan las «clases» hasta que acaban, es fácilmente constatable que en ese periodo de tiempo se incluyen en el horario de numerosos centros escolares actividades deportivas —en muchos casos realizadas fuera del centro escolar— que nadie dudaría en catalogar como deporte escolar si se efectuaran tras la finalización de la «clases». Como anécdota ilustrativa valga comentar que, precisamente, se suele tener buen cuidado (y hasta podría decirse que, si no se tiene,

se debería tener) en catalogar formalmente estas actividades realizadas en «horario lectivo» como deporte escolar, si quien la organiza es, por ejemplo, una administración pública que no está facultada expresamente para intervenir en materia de Educación Física.

La anterior disquisición (excesivamente quisquillosa por cierto) no tiene otro objetivo que el de dejar constancia de que supuestas precisiones terminológicas en materia de deporte escolar no lo son tanto en el orden práctico.

### **3. EL ATRIBUTO DE LA VOLUNTARIEDAD**

Como en muchas facetas de la vida, el buen sentido y, sobre todo, el mejor beneficio que de ello pueda derivarse para los escolares deberían prevalecer sobre cualquier otra opción cuando se regula el deporte escolar. Por un lado, debe huirse tanto de las generalizaciones y de los maximalismos (normalmente derivados de pensar que se está en posesión de la verdad absoluta) como de las supuestas exquisiteces de orden «administrativo», que generen confusión o burocracia innecesaria. Por otro lado, deben dejarse las cosas claras y, en ocasiones, de forma contundente, sobre todo cuando se trate de preservar aspectos tan elementales como, por ejemplo, la salud de unos niños/as o jóvenes, que pudieran ser dirigidos e incluso incentivados hacia prácticas deportivas inequívocamente inadecuadas para cualquier mente medianamente lúcida.

En este orden de cosas, es muy preocupante el demasiado extendido culto a la dedicación prematura de un niño una niña a una práctica deportiva intensiva, con el dudoso objetivo de lograr mejoras en el rendimiento deportivo, y que puede ocasionar problemas físicos más graves que lo que suelen pensar algunos frustrados padres aspirantes a «manager» y que los que suelen admitir no menos frustrados «entrenadores».

Pero, aunque pudieran soslayarse en primera instancia las repercusiones negativas en el plano estrictamente físico, algunas deficiencias o, en ocasiones, opciones organizativas que se vienen dando en el deporte en edad escolar son igualmente poco adecuadas. Así, por ejemplo, no es inusual ver a un participante en una actividad de deporte escolar formalmente organizada apresurarse para llegar a tiempo de tomar parte en otra.

En el mismo orden de cosas, sin ningún afán de ser prolijos en la relación de ejemplos que bien conoce cualquiera que se relacione con el deporte escolar, si merece una especial mención, siquiera a título de comentario, la iniciativa de unos y la permisividad de otros para que determinados niños/as o jóvenes, destacados deportistas de categorías sub-16, sub-15, etc., sean convocados a entrenamientos, competiciones... no ya en época vacacional (alternativa cuya idoneidad en aras a un correcto desarrollo físico, síquico, social y hasta deportivo de los participantes sería, en más de un caso, muy cuestionable), sino a lo largo del propio curso escolar y —de nuevo la paradoja— ¡en pleno horario lectivo!



No es preocupante solamente que se pierdan unas cuantas horas de clase, sino la escala de valores que ello encierra y la tesitura en que se coloca a familias responsables y a los propios escolares implicados cuando se les obliga a decidir entre dejar de asistir a clase o dejar de formar parte, por ejemplo, de eso que parece el paradigma del éxito deportivo: la selección.

Sin ningún género de duda (como más tarde se argumentará) la práctica deportiva que persiga objetivos de mejora en el rendimiento deportivo debe encontrar su sitio en el deporte escolar; pero, también sin ninguna duda, esas prácticas deportivas no se podrán organizar, en ninguna circunstancia, poniendo en riesgo la formación de orden académico del niño/a o joven (por muy cuestionable que a muchos nos parezca esta formación en algunos casos).

Todo ello desde la creencia de que si alguno de los atributos que se asignan al término deporte escolar es inequívoco es el de la voluntariedad. Por definición, la práctica de actividades físicas que no estén incluidas en la asignatura de Educación Física (obligatoria) es —y así debe serlo— algo voluntario y, por tanto, algo que se puede optar por hacer o por no hacer.

Es un inmejorable planteamiento inicial que el ejercicio de cualquier actividad por una persona sea de carácter voluntario. Para los que amamos la libertad por encima de (casi) todas las cosas, es vital disponer de espacios de actividad donde poder ejercer esta libertad, aunque sepamos que muchas veces su ejercicio práctico se reduce a poco más que diseñar algo así como el formato de sus límites.

Esta premisa inicial de que la práctica deportiva en la edad escolar, al igual que en el resto de las edades, sea voluntaria tiene que suponer, de entrada, un profundo respeto a las inclinaciones deportivas de los propios niños/as y jóvenes escolares.

Muchos proclamamos la bondad de la práctica deportiva como un hábito de vida saludable, que tiene un inmejorable punto de arranque en la iniciación a la práctica deportiva realizada, de forma correcta, en el periodo de escolarización.

Son, no obstante, muchas y muy respetables las personas que no muestran una inclinación hacia el deporte (o, al menos, hacia un cierto tipo de práctica), incluso desde sus primeros años. Respetémosles. Ya sabemos que en ocasiones ello se debe a influencias externas, y que en muchos casos (pensemos en «las» escolares) están todavía de por medio prejuicios ancestrales. En otras ocasiones, habrá algún problema singular o incluso algo tan sencillo como una reacción de rechazo a la propia sobrevaloración del deporte que se hace desde su entorno familiar o desde el propio centro escolar.

Ayudemos a estos escolares a superar los problemas que les separan del deporte — si es que los tienen—, pero siempre desde el máximo respeto a esa voluntariedad que proclamamos para el deporte. Un respeto que no sea el que se ofrece a quien consideramos un marginado, sino ofrecido desde la más profunda convicción de que se puede ser una excelente persona sin «hacer deporte», y además morir longevo.

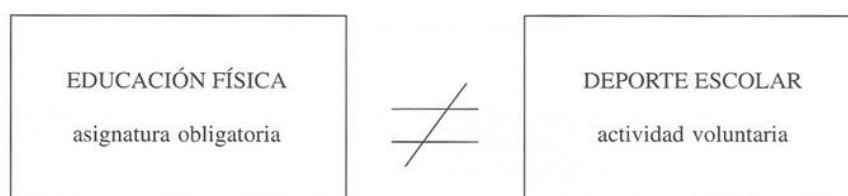
Aprovechando esta última reflexión convendrá recordar, además (y que no se interprete como una ironía), que ya se ha establecido la obligatoriedad de la Educación

Física, y, con ello, supuestamente, se ha valorado y regulado la actividad física mínima que debe realizar obligatoriamente un alumno.

Al respecto, es muy posible que muchos coincidamos en que no es una oferta suficiente, con carácter general, para satisfacer las aspiraciones de actividad física de muchos escolares, de sus familias o, incluso, de más de un modelo educativo. Ante esto, una alternativa posible es que una determinada comunidad educativa puede – como han hecho algunas– considerar estrictamente obligatorio para sus alumnos un determinado modelo de práctica deportiva (por ejemplo, una sesión diaria), incluyendo esta actividad en su «horario lectivo».

Huyendo de preciosismos, no parece de interés dilucidar si esa práctica de actividad física establecida «obligatoriamente» formaría o no parte, en sentido estricto, de la asignatura de Educación Física, si sería «deporte escolar» o tendríamos que inventar otro nuevo concepto. Es un problema que tendrá que resolver cada centro escolar que se lo quiera plantear, y dilucidar, de paso, como conjuga en esta circunstancia las voluntariedades y las obligaciones.

En cualquier caso, conviene llamar la atención sobre la conveniencia de dar cada batalla en el sitio que corresponde, y el campo de juego para mejorar o ampliar la Educación Física –asignatura obligatoria– no debe ser el deporte escolar.



El deporte escolar debe ser esa práctica deportiva «voluntaria» que los niños/as y jóvenes realizan como complemento a sus actividades académicas «obligatorias», entre las que, por definición, se encuentra la Educación Física.

En este terreno de la voluntariedad del deporte escolar, y en estrecha conexión con las bonanzas que se proclaman para el ejercicio físico, tampoco podemos olvidar el tipo de oferta que se hace a los escolares para practicar actividad física. A veces por las tradiciones, otras veces por las modas y en otras ocasiones porque son más sencillos de organizar, se invita a los escolares a practicar un número reducido de deportes y, además, muchas veces se acepta como bueno, cuando no se fomenta (a veces involuntariamente) la exclusiva práctica de una modalidad deportiva.

No parece muy necesaria la formulación de complejas argumentaciones, cuando menos en el terreno teórico, para proclamar las bondades de la práctica polideportiva. Probablemente, sólo la ignorancia podrá llevar a alguien a defender lo contrario cuando, hasta desde la gran especialización que se le presupone al deporte de alto nivel, se han oído numerosas voces tan contrarias a una especialización deportiva precoz como favorables a una práctica polideportiva durante los periodos de iniciación deportiva e, incluso, como práctica deportiva compensatoria de aquellos jóvenes que se especialicen, en su momento, en una modalidad deportiva.

Sobre este tema, son especialmente ilustrativos los datos recogidos en encuestas realizadas a las máximas figuras del ciclismo internacional en las últimas décadas, donde todos, sin excepción, abogaban por una iniciación mucho más suave y tardía en las competiciones ciclistas y por una práctica previa de carácter polideportivo, donde se incluía, claro está, la iniciación al ciclismo.

Como ocurre con otras muchas cosas la dificultad surge cuando la teoría se quiere trasladar a la realidad. Partamos de la idea de que este tema de la polideportividad no es sencillo y de que difícilmente vamos a conseguir logros importantes en esta materia sin una estrategia a medio y largo plazo.

Aun así, tanto si es desde la óptica de quien tiene acceso a los resortes que permitan implantar un nuevo modelo para el deporte escolar, como si lo observamos desde cualquier otra plataforma relacionada con dicho deporte que tiene que arreglárselas con el modelo que esté vigente, convendrá que no olvidemos las palabras de Napoleón Bonaparte: «La estrategia es cuestión sencilla, lo difícil es llevarla a la práctica». Vayamos, pues, (aunque desde un texto escrito nunca nos podamos despegar del ámbito de lo teórico) a tratar de analizar cuestiones prácticas.

#### **4. AL CÉSAR LO QUE ES DEL CÉSAR, Y...**

Ya ha sido mencionada la necesidad de que la administración o administraciones públicas que tienen competencias para regular el deporte en edad escolar asuman con el máximo rigor la confección de una normativa para el deporte escolar. En esta normativa deberían quedar sentadas las bases más elementales para que cada entidad interesada, por una u otra razón, en el deporte que realizan los niños/as y jóvenes en edad escolar sepa lo que debe o no debe hacer, siquiera en los aspectos más elementales.

Si esto no es así, es decir, si no están suficientemente claros y bien definidos los conceptos básicos sobre lo que en ese sistema deportivo se pretende que sea el deporte en edad escolar, ardua tarea le aguarda a quien pretenda apostar por un nuevo modelo de deporte escolar.

Dado que la normativa reguladora del deporte escolar se confecciona desde instancias deportivas, quien suele tener que bailar con la más fea (y, en este caso, la más fea suele ser la imprecisión) acostumbra a ser, por lo general, el centro escolar, a quien normalmente le diseñan un deporte escolar en términos estrictamente deportivos y luego ¡ahí te las compongas!

Quizá conviniera introducir algún matiz en la afirmación de que la regulación del deporte se hace (obviamente, por cierto) desde las instancias deportivas, dada la tendencia de las administraciones en los últimos tiempos a incluir las estructuras que se ocupan del deporte en el seno de las que se ocupan de la educación. No parece un mal planteamiento este de estrechar (o, cuando menos, establecer) lazos entre deporte y educación. Esperemos que sea para bien, y que no ocurra aquello de que el problema que ocupaba, en materia deportiva (incluido el deporte escolar), el orden de

prioridad «n», pase a ocupar el lugar «10n» o «100n», tras haber sido puesto en común con los problemas existentes en materia educativa en general.

En cualquier caso, ha sido poco corriente, al menos, hasta el momento, que en las regulaciones del deporte escolar se recoja, con una lógica y coherencia mínimas, el papel educativo a desempeñar por los centros escolares en la materia. Claro está que no suele ser muchas veces exclusiva culpa de quienes regulan el deporte escolar el divorcio que se suele dar entre los objetivos educativos de los centros escolares y los que persiguen (de haberlos) las actividades deportivas que practican los escolares.

Alguien podría entender que existe una cierta falta de sintonía entre la reiteradamente proclamada voluntariedad del deporte en edad escolar y esta denuncia de la falta de reflejo en dicho deporte de los objetivos de carácter educativo enunciados desde los centros escolares. En mi opinión, sólo cabría esa duda desde conceptos pedagógicos, ya superados, que consideraran al niño/a o joven como escolar a la hora de las actividades académicas, como deportista en el momento de hacer deporte, como músico cuando va a clase de solfeo... y así sucesivamente, olvidándonos de un concepto básico cual es el de la educación integral.

Si no queremos introducir en el proceso educativo de nuestros niños/as y jóvenes un componente esquizofrénico, estamos obligados garantizar un proceso educativo globalizado e integrador, que abarque tanto las actividades educativas de carácter obligatorio como aquellas que no lo son.

En lo que respecta al deporte en edad escolar, las excelencias proclamadas (sobre todo desde ámbitos de la educación física y el deporte) acerca de la idoneidad de las actividades deportivas como vehículo de formación en valores físicos, síquicos, espirituales y sociales, obligan, en mayor medida, a ubicar las actividades deportivas de los escolares dentro de una estrategia educativa integral. Y esta inserción del deporte escolar en el modelo educativo debe contemplarse en la regulación normativa del deporte escolar. Y deben establecerse las garantías suficientes para que desde cada comunidad educativa se puedan precisar los objetivos educativos que se quieren conseguir a través del deporte. Y se deben poner, por parte de todos, los medios para que esto sea posible.



Ahora bien, aunque hemos dicho que al centro escolar suele tocarle bailar con la más fea, ¿no suele ser muchas veces el centro escolar quien lo propicia?, ¿no ocurre que los centros escolares se inhiben muchas veces a la hora de hacer suya esa parcela del deporte escolar que en buena lógica les corresponde? Sin duda que no se les puede

achacar a los centros escolares toda la culpa a la hora de no dar al deporte escolar el tratamiento educativo que se merece, pero si una buena parte de esa culpa.

Desde luego, quien hasta la fecha pretendiera establecer la supremacía de los objetivos de orden educativo en el deporte escolar marchaba, por lo general, contra corriente. Al menos si entendemos que los objetivos de carácter educativo corresponde establecerlos a los centros escolares o, si se prefiere la puntualización, a la comunidad educativa, integrada por los diferentes estamentos que intervienen en el consejo escolar.

Puede opinarse —y no sin razón— que en temas relacionados con el deporte en edad escolar, muchas veces, no son precisamente algunos centros escolares los que dan ejemplo a la hora de darle un buen tratamiento educativo a la actividad deportiva, y que, en ocasiones son, por ejemplo, los ayuntamientos (o los propios clubs ¡ajo!) los que tratan de darle un contenido más acorde con los valores educativos que se atribuyen al deporte. A decir verdad, en este variopinto mundo del deporte escolar ¡nos podemos encontrar de todo!: desde una federación deportiva que, ante lo que ella entiende por deficiencias estructurales de la propia Educación Física Escolar, promueve un sistema de promoción de su deporte a través del cual se propone remediar las deficiencias del medio escolar; hasta el nominado responsable del deporte escolar de un centro educativo que no le hace ascos a lo de la especialización precoz.

Como ya se ha dicho, un mal está en no dejar o, simplemente, no propiciar que sean los centros escolares quienes asuman su protagonismo en el deporte en edad escolar y otro es la dejación de esta responsabilidad por los propios centros escolares, o hasta un mal uso de ella. Lo que no es de recibo es que no se contemple en la regulación del deporte escolar la supremacía que debe corresponder a las comunidades educativas a la hora de establecer las directrices educativas que debe contemplar y respetar un modelo de deporte escolar que pretenda ser alternativa de futuro.

Puede ser que el centro escolar se acabe inhibiendo del tema y renuncie a desempeñar el papel que le corresponde: peor para sus alumnos. Y hasta puede ocurrir, y no habría que rasgarse las vestiduras, que una comunidad educativa asuma unos principios de práctica deportiva opuestos a los que se consideran de sentido común.

Tanto en uno como en otro caso, lo que habría que pedir a los centros escolares es que tomaran sus opciones —incluso la de inhibirse— con plena consciencia. Mientras una comunidad educativa tome opciones —aunque nos parezcan equivocadas— en materias que son de su competencia (como es la de establecer los principios educativos del deporte que hacen sus alumnos), bien está. Se estará «equivocando» ejerciendo el derecho que debería reconocérseles a todos los humanos, solos o en colectividad, a equivocarnos (y a contradecirnos).

Lo inadmisibles es que otras instancias que no sean los centros escolares se arroguen la facultad de equivocarse en su parte, sustrayendo el derecho —y la obligación— a la comunidad educativa de ser la que se ocupe de la educación de los niños/as y jóvenes que pertenecen a ella, incluyendo las materias deportivas.

Y, por tanto, si se tiene que intervenir para corregir supuestas desviaciones cometidas por un centro escolar en materia deportiva, que se haga a posteriori y que se entablen los «pleitos» de orden educativo que correspondan; pero que, en ningún caso, con la excusa de que hasta ahora muchos centros escolares no han prestado la atención que debían al deporte escolar, se les prive de la opción a ocuparse de él de ahora en adelante y, si es preciso, de equivocarse. Parafraseando la frase bíblica: demos al César lo que es del César y... al centro escolar lo que es del centro escolar.

## **5. CALIDAD Y PROFESIONALIZACIÓN**

¿Cómo debe asumir un centro escolar las competencias que le corresponden en materia de deporte escolar?, ¿quién es dentro del centro escolar el encargado de llevarlo a efecto?, ¿cuáles son las alternativas organizativas que un centro escolar tiene para ocuparse del deporte escolar? A estas y a muchas más preguntas que podrían ponerse encima de la mesa debemos encontrar respuesta si se quiere afrontar el reto de organizar adecuadamente el deporte escolar.

Sin caer en la exageración, podría decirse que a esas preguntas habrá un ramillete de respuestas diferentes en cada centro escolar y que difícilmente habrá soluciones iguales para circunstancias y problemáticas tan diferentes como las que presenta cada centro educativo. Líbrenos, por tanto, la prudencia de tratar de elaborar un recetario que pretendiera ser algo así como la piedra filosofal del deporte escolar.

No hay otro camino que el de la reflexión y la búsqueda de soluciones específicas para cada caso por parte de quienes asuman la responsabilidad de organizar, en cada centro, el deporte escolar. Aquí está, sin duda, una de las claves del asunto y una premisa indispensable para abordar con seriedad el deporte escolar: que los diferentes estamentos del centro escolar se impliquen en la búsqueda de la mejor alternativa, que no se inhiban o «deleguen» a las primeras de cambio.

Para empezar, los padres deberán reclamar, a las instancias que tengan competencias o responsabilidades sobre ello, la implantación de un modelo de deporte escolar que responda a criterios educativos y de calidad, sin aceptar soluciones que mantengan al deporte como una actividad paralela y cuasi marginal del proceso educativo. Y —si se acepta un buen consejo— que no se pretenda por parte de estos padres, ni individual ni colectivamente (y añadiría que si lo pretenden no se les deje hacerlo) asumir los papeles que en materia de deporte escolar corresponden, explícita o implícitamente, a la dirección del centro, a los profesores —especialmente a los de Educación Física— a los técnicos en materia deportiva o, en su caso, a las propias administraciones públicas.

Coherentemente, debe reclamarse de las instancias profesionales de la comunidad educativa que se ocupen de dar al deporte escolar el tratamiento que se merece, cuando menos en lo que se refiere a garantizar que la actividad deportiva de los alumnos esté imbuida de los contenidos educativos más correctos y amplios. En particular, la dirección de los centros deberá implicarse en establecer en el deporte de sus escolares las garantías educativas elementales, desde la consideración de la actividad deportiva como un elemento educativo de primer orden.



Esta trascendencia del deporte en la educación de los tiempos modernos deberán entenderla también el resto de los profesores (sin que ello signifique que no se respeten y promuevan otras actividades «voluntarias» igualmente educativas), pero es especialmente relevante la actitud que adopten los responsables del área de Educación Física, que, admitiendo que el volumen de actividad física de carácter voluntario de los escolares va a tener, por lo general, una dimensión mucho mayor que la actividad estrictamente obligatoria, deberán implicarse en el deporte escolar. Y, en este caso, implicarse significa, por lo menos, intervenir de manera decisiva tanto en la adopción de los criterios educativos básicos que deben impregnar el deporte escolar, como en las programaciones concretas de su actividad, así como en la tutela, como mínimo, de la ejecución práctica de las actividades.

Es sabido que en cuanto se empieza a hablar de actividades «fuera del horario lectivo» aparecen los problemas de orden laboral (horarios, compensaciones económicas...) y que algunos de estos problemas tienen soluciones difíciles (o casi inabordables, con el actual marco jurídico) cuando la titularidad de los centros es pública. Podría decirse, para tranquilizar conciencias, que cada cual haga lo que pueda y que ante los imponderables no se puede hacer nada. Sin embargo (y asumo los tintes demagógicos del discurso), un deporte escolar de calidad exige hacer, desde los centros escolares, mucho más que lo que, por lo general, se viene haciendo; y, si hace falta, debe empezarse por reclamar los medios para poder hacerlo, o, cuando menos, que se den las condiciones básicas para poder conseguir esos medios. Y hablar de medios en estos tiempos es hablar, inexorablemente, de pesetas.

Ya sé que es un tema tabú y que uno corre el riesgo de ser tachado de ultraliberal, de insolidario y hasta de tener una visión contra natura del deporte escolar cuando se dice que, en principio, no debe pretenderse su gratuidad. El punto de referencia es sencillo: si el deporte escolar debe considerarse una faceta más —muy importante, pero al fin y al cabo una faceta más— de la actividad deportiva voluntaria que realiza una persona a lo largo de su vida, no hay por qué pensar que deba ser gratuita, o mejor, financiada desde la administración pública en su totalidad. ¿O es que todavía hay alguien que en estos tiempos se atreva a defender el carácter gratuito de la actividad deportiva en general?

Una argumentación en profundidad sobre los tópicos y las incoherentes posturas que se han mantenido (y todavía se defienden) en esta materia nos llevaría por derroteros que no son el objeto de estas páginas. Volvamos, pues, al deporte escolar.

Como ya se ha dicho, no hay por qué pensar, en principio, que una actividad voluntaria -y, por tanto, opcional- deba financiarse totalmente con fondos públicos. En todo caso, aunque una reflexión más amplia sobre el hecho deportivo nos proporcionaría más y mejores argumentos y perspectivas sobre la problemática relacionada con la financiación del deporte, en lo que a aportación económica de las administraciones públicas se refiere, no hay duda de que el deporte escolar es la mejor opción que existe para aportar fondos públicos al deporte.

¿De nuevo la sospecha de la contradicción? No hay tal: sí, a la aportación económica de la administración a la organización del deporte escolar (al menos en la actual concepción del hecho deportivo en España); no, a las tesis de gratuidad generalizada del deporte escolar.

Sería bueno plantearse, por tanto, la conveniencia de una financiación compartida entre la administración pública (fondos provenientes de todos los contribuyentes), la aportación directa de los que toman parte en las actividades organizadas del deporte escolar y, en su caso, las aportaciones de los centros escolares como tales (fondos recaudados entre todos los escolares, participen o no en las actividades de deporte escolar). Esta última aportación, respondería a un deseo de fomentar desde los órganos rectores del centro escolar la participación en las actividades deportivas (aunque tiene un encaje dudoso en la actual estructura de los centros públicos, puede ser aceptada como planteamiento general).

Un solo apunte conceptual más sobre esta breve incursión por el tema de la financiación del deporte escolar para señalar que no se nos escapa la existencia de economías familiares que no puedan hacerse cargo de la financiación del deporte escolar. Repito que se trata de hacer una breve reflexión sobre las economías familiares que realmente no pueden hacer frente a una financiación específica del deporte escolar, no sobre las que pudiendo hacerlo eligen otras opciones para el gasto familiar, ni tampoco sobre las de aquellos que, por motivos que autocalifican de ideológicos, defienden la gratuidad (?) para el deporte escolar.

Es cruel privar a alguien del acceso a un medio educativo como el deporte (muchos añadiríamos que, además, es también cruel no poder acceder a actividades voluntarias relacionadas con la música, el aprendizaje de idiomas...), pero lo que es discutible es que esos problemas sociales se tengan que abordar y solucionar desde instancias deportivas. Parafraseando de nuevo: "dad al César lo que es del César y..." En este caso, sin duda, el problema es precisamente «del César», y no del deporte escolar.

Siguiendo con el tema de las pesetas, seguro que todo el que conozca el deporte escolar conoce las mil y una necesidades económicas de su organización. Pero, sin salir del centro escolar, hay una partida de dinero que merece nuestra atención especial en este momento, por sus implicaciones directas con el tema organizativo: la que tiene que servir para compensar económicamente a los que se ocupan dentro del centro de las diferentes facetas de la organización del deporte escolar.



El papel que juega el voluntariado (¡cuidado! no confundir con voluntarismo) en el deporte ha sido y va a seguir siendo insustituible. Si pensáramos que en el futuro, sea cual sea el modelo deportivo, nadie va a mover un dedo en el deporte sin que se le compense económicamente por ello, estaríamos simplemente profetizando el fin de una parte sustancial de la práctica deportiva. Pero, quien piense que el futuro de las facetas técnicas de la práctica deportiva se puede asentar sobre la labor de voluntarios, que (valga la redundancia) con su mejor voluntad van a tratar de hacer lo puedan, está apostando por un deporte que va a ser rechazado —ya lo está siendo— por la propia sociedad.

Hoy en día es difícil pensar que el deporte escolar pueda funcionar sin la colaboración desinteresada de muchas personas, entre ellas padres de alumnos, que por el bien de sus hijos (y, de paso, por el bien de los hijos de otros menos dispuestos) dedican muchas horas de su tiempo libre a la realización de todo tipo de tareas relacionadas con la actividad deportiva. No obstante, la experiencia dice que el terreno en que se mueve esa colaboración se va a ir reduciendo, y que ya son muchas las comunidades educativas que han optado por sustituir este bienintencionado voluntariado por personas que, remuneradas o compensadas de una u otra forma, realizan una parte sustancial de las tareas relacionadas con el deporte escolar de los alumnos del centro. Esta tendencia, que responde sin duda al signo de los tiempos, cobra especial relevancia cuando lo que se trata es de responsabilizarse de la ejecución práctica de las sesiones de actividad física, de ejercer lo que convendremos en llamar la docencia deportiva.

La calidad del deporte escolar responde a numerosos parámetros, muchos de los cuales no son controlables desde el centro educativo, ya que están en manos de otras estructuras que intervienen en el conjunto de la organización del deporte escolar. Pero, si de entre todos esos parámetros hubiera que elegir uno, que tanto desde la perspectiva del centro escolar como desde cualquier otra, definiese sintéticamente lo que es un deporte escolar de calidad, me quedaría con la que sirviera para garantizar el contenido idóneo de las sesiones prácticas de actividad física de los escolares.

La mejor organización, con todo lo importante que pueda ser e, incluso, el estar impregnado de los mejores valores humanos no conferirá al deporte escolar el distintivo de calidad si al final las actividades concretas que se realicen, sean del tipo que sean, no tienen el contenido más idóneo, en lo que a actividad física propiamente dicha se refiere. Y para hacer que los contenidos sean los adecuados hay que saber del tema, y esto exige una cualificación que no suele estar, por lo general, en manos de un voluntariado que no suele disponer ni de la formación básica, ni del tiempo ni de los medios para adquirirla.

Dentro del centro escolar podríamos dividir las tareas a realizar en el deporte escolar en dos grandes grupos: por un lado, las que se hacen sin los escolares y, por otro, las que tienen a los escolares como protagonistas directos. Entre las primeras, se encuentran desde las tareas burocráticas propiamente dichas hasta las de llevar la opinión del centro a otras instancias que se ocupan de la organización global de las actividades, pasando por la programación de las sesiones de actividad física de los escolares ya mencionadas. Estas tareas, que nadie duda de que son de vital

importancia para que el deporte escolar del centro funcione adecuadamente, pueden no exigir, con todo, un alto grado de conocimientos en materia de actividad física, con excepción de las expresamente citadas funciones de programación de sesiones prácticas.

A la hora de programar sesiones prácticas, destaca la importancia de los comúnmente —y a menudo muy inadecuadamente— denominados «entrenamientos», pues son una parte sustancial de la actividad física organizada que realizan los escolares. Por ello, en el correcto contenido de estas actividades radica una parte importante de la calidad del deporte escolar. Y no puede haber duda de que aquí la intervención de expertos en educación física es imprescindible, por lo que el centro escolar tendrá que arbitrar las medidas necesarias para que los profesores de su plantilla expertos en el tema colaboren, y hasta se responsabilicen directamente de estas tareas de programación. Por otro lado, están las actividades en las que intervienen directamente los escolares. No incluiremos aquí solamente los momentos en que están practicando deporte, sino los anteriores y posteriores, que desde un punto de vista educativo pueden ser tan interesantes o más que el de la práctica propiamente dicha.



Por tanto, quienes se responsabilicen de estas actividades que se desarrollan con la presencia de los escolares deberán ser capaces de responsabilizarse de las tareas educativas inherentes a la práctica del deporte escolar y de llevar a la práctica las sesiones de actividad física programada. Deberán ser, por tanto, suficientemente expertos tanto en la faceta de los contenidos deportivos como en la que se refiere a los objetivos educativos que ello conlleve. ¿Alguien piensa que esto es una tarea para voluntarios?

Cualquiera que sea actualmente la realidad del deporte de un centro escolar, convendrá que se tenga suficientemente claro que la progresiva profesionalización es la única dirección en que se puede caminar si a lo que se aspira es realmente a un deporte escolar de calidad.

## 6. EL CAMINO DEL CENTRO ESCOLAR AL CLUB DEPORTIVO

Tras dejar sentada la supremacía de los objetivos educativos de todo orden que deben impregnar el deporte en edad escolar, dado que uno de los parámetros sustanciales para calificar el nivel de calidad del deporte escolar es el contenido de las sesiones de práctica de actividad física de los escolares, analicemos algunas cuestiones relacionadas con el contenido de estas actividades.

En primer lugar, convendrá subrayar algo que ya ha sido apuntado anteriormente, cual es la importancia de las sesiones de actividad física que se desarrollan desde la única iniciativa y responsabilidad del centro escolar. Aunque se trate de actividades no espontáneas y que, por tanto, encajan plenamente en el concepto de deporte en edad escolar que venimos utilizando, suele haber una cierta resistencia a calificar estas actividades como deporte escolar a todos los efectos, reservándose erróneamente esa denominación en exclusiva para aquellas actividades que se realizan en común con otros centros escolares, particularmente las que adoptan la forma de competiciones interescolares.

No obstante, una mínima coherencia con el concepto más novedoso de deporte escolar obliga a considerar inequívocamente como tal estas actividades, que podemos denominar *internas*, y cuyo volumen es habitualmente tan importante como para concederles una atención de primer orden. Son actividades que van desde los juegos o campeonatos internos que se celebran en muchos centros, hasta actividades singulares, por ejemplo, en contacto con el medio natural, pasando por los ya mencionados «entrenamientos», cuya importancia en términos de cantidad de actividad física realizada acostumbra a superar ampliamente la de las actividades competitivas (de haberlas) para las que pretenden ser —equivocadamente— preparatorios.

Debe verse, por tanto, en estas actividades deportivas de orden interno una de las piezas claves del deporte organizado practicado en edad escolar, y cuya responsabilidad está íntegramente en manos de los centros escolares. No hay pues excusa alguna para que no respondan a los objetivos educativos que el centro se plantee, y está en su mano que los contenidos de las actividades sean los correctos. Por otro lado, están las actividades organizadas por entes de ámbito más general. Aquí la capacidad operativa del centro se va a ver condicionada por el marco organizativo general e, incluso, por la actitud que adopten otros centros escolares participantes. Ello cuando de una u otra forma el centro escolar pueda materialmente hacerse responsable de la actividad deportiva que realicen sus escolares, pues bien podría tratarse de opciones que se escapan del control del centro escolar, por ejemplo, porque se celebran en época de vacaciones escolares (recuérdese que estas son también actividades de deporte en edad escolar).

Parece evidente que hay momentos en que puede decirse que la pelota ha pasado de manos del centro escolar a las de otro ente que tendrá, por tanto, que asumir sus responsabilidades. ¿Dónde queda entonces el papel del centro escolar? Vayamos por partes.

En primer lugar, cuando se trate de actividades que se realizan bajo la responsabilidad del centro escolar (por ejemplo, participación en competiciones con equipos formados entre sus alumnos), el centro escolar deberá intentar hacer prevalecer los valores educativos y criterios sobre actividad física propios del centro. Hay que reconocer que a veces no es sencillo si, por ejemplo, el ente responsable de la organización global de la actividad no es capaz de trasladar a dicha organización práctica las concepciones adecuadas de lo que debe ser el deporte escolar, o hay otros centros escolares cuyas ideas del deporte en edad escolar no son todo lo correctas que deberían ser.

El centro escolar deberá tratar de influir sobre el ente organizador o sobre los otros centros fundamentalmente a través de la asociación de centros a la que pertenezca, para que los contenidos educativos y la organización general del deporte escolar sean correctos. En todo caso, si el modelo de práctica deportiva que se le presenta no es compatible con sus concepciones educativas y/o deportivas, siempre puede optar por no participar en una o en otra actividad, ya que nunca hay que perder de vista que, en el ámbito de su responsabilidad, cada centro escolar es soberano para decidir qué oferta le parece adecuada y cuál no para llevar adelante sus objetivos educativos, incluidos los deportivos.

Por otro lado, están las actividades en las que el centro escolar hace un cierto papel de intermediario, es decir, toma la iniciativa para que sus escolares tomen parte en ellas y/o realiza trámites burocráticos, pero no es el responsable de la ejecución práctica de la actividad, ni ha programado sus contenidos ni objetivos (aunque tenga conocimiento de ellos). En este caso, la labor del centro debe ser de tutela: antes de hacer llegar la oferta de la actividad a sus alumnos deberá cerciorarse de que reúne las garantías suficientes y de que las personas encargadas de llevar adelante las sesiones prácticas reúnen las condiciones técnicas y humanas adecuadas; durante la realización de la actividad o, si no es posible, a su finalización, deberá recoger los datos de todo orden que certifiquen que la actividad responde realmente a los criterios de calidad esperados y, si no fuera así, deberá presentar las quejas o sugerencias oportunas para su reconducción.

Por último, ¿qué pasa cuando las actividades deportivas de los escolares son realizadas completamente al margen del centro escolar? Evidentemente, si un alumno de un centro tiene la posibilidad de realizar una actividad a través del centro y no lo hace, y el modelo de deporte escolar vigente en ese entorno le permite acceder a otra opción diferente que el escolar prefiere, está en todo su derecho a hacerlo. Lógicamente, la bondad o no de su elección no será responsabilidad del centro escolar sino del propio escolar y de su familia. Si existen datos para pensar que la opción puede entrañar problemas de orden educativo o, incluso, de desarrollo físico, el centro escolar haría bien en hacérselo saber respetuosamente al escolar y/o a su familia, para que obraran en consecuencia.

En cualquier caso, en situaciones como ésta sólo debería pensarse en el bien del niño/a o joven, y respetar siempre al máximo su libertad de elegir entre las diferentes posibilidades que le brinde el modelo de deporte escolar vigente. Están, por tanto, fuera de lugar y desprovistas de toda justificación las presiones, coacciones o hasta amenazas, del tipo: «o juegas en el equipo del colegio o...», que han sido y, por desgracia, todavía son demasiado frecuentes.

Es algo evidente que ningún centro escolar «normal» puede permitirse una oferta deportiva a sus alumnos que abarque todas las opciones, ni todas las épocas del año y, por tanto, es lógico pensar que a lo largo del periodo de escolarización de un niño/a o joven este va a practicar deporte a través de otras estructuras diferentes a la del centro escolar, y sin la tutela de este. ¿Cuáles van a ser estas estructuras?

Puede ser que se trate de una empresa de servicios deportivos (gimnasio...), aunque no parece que sea, por el momento, una opción muy extendida en la edad escolar. No profundizaremos, por tanto, en ella. Las otras opciones típicas son: participación en actividades organizadas directamente por administraciones públicas, especialmente por los ayuntamientos, o, el caso más común (y que habitualmente suele estar también detrás de muchas de las actividades que organizan las administraciones), las actividades organizadas por los clubs deportivos.

Las actividades que para escolares (o para otras personas) puedan organizarse directamente por administraciones públicas (por ser lo más común, en adelante hablaremos de ayuntamientos), es decir, realizadas por personal directamente contratado por la propia administración, sin intervención de una empresa de servicios deportivos o de un club deportivo, son (salvo raras excepciones) poco entendibles desde la óptica de una política deportiva correcta, por lo que las consideraremos algo a superar en un modelo de deporte en edad escolar que pretenda ponerse al día.



En el caso de las actividades para escolares realizadas por los ayuntamientos a través de empresas de servicios, deberán ser los propios ayuntamientos quienes cuiden directamente de la bondad de los contenidos de estas, para lo que deberán poner especial énfasis en que se respeten los principios educativos generales (en este caso no serían los de un único centro escolar) y no conformarse con tener a los niños/as o jóvenes «ocupados» haciendo deporte.

Pero, centrémonos en las actividades para escolares en las que tienen un papel protagonista los clubs deportivos. En la todavía demasiado vigente concepción del «deporte escolar» versus «deporte federado», los clubs han sido considerados poco menos que el arquetipo del «antideporte escolar». Ya es hora de que se deseche, de una vez por todas, el maniqueísmo de pensar que todo lo que se hace en materia de deporte escolar en los centros educativos es intrínsecamente bueno, mientras que lo que se hace en los clubs con niños/as y jóvenes en edad escolar debe ser, como mínimo, puesto en duda. Analicemos en profundidad esta cuestión.

Ya se ha repetido, por activa y por pasiva, la supremacía que debe corresponder a los centros educativos a la hora de establecer los objetivos educativos en materia de deporte escolar, por la sencilla razón de presuponer que son ellos, los centros

escolares, los que más entienden de educación. Por contra, ¿son los centros escolares los que más entienden de deporte?

En este punto debe quedar muy clara, de nuevo, la diferenciación reiteradamente citada entre la Educación Física y la actividad deportiva voluntaria. Podría mantenerse que además de presuponer que los centros escolares son los que más entienden de educación en general son también los que más entienden de educación en su aspecto físico, en tanto en cuanto esta afirmación venga avalada por los conocimientos al respecto que aportan los profesionales de la educación con formación especializada en la educación física (por lo general, licenciados en Educación Física).

Es decir, lo mismo que en materia educativa en general son el conjunto de profesionales de la educación de un centro los que le confieren supremacía en esa materia, son los expertos en educación física y deporte los que conferirán al centro escolar la consideración de ente más experto en tales materias.

Ahora bien, no es demasiado frecuente que la ejecución práctica de una gran parte de las actividades del deporte escolar que se realizan en los centros escolares esté en manos de personas que, en sentido riguroso, puedan calificarse de expertos en educación física, ni incluso en deporte en general. Cuando menos, no en la medida suficiente como para poder proclamar una supremacía aplastante en la materia de los centros escolares en relación a los clubs deportivos, en los que, muy frecuentemente, hay personas con conocimientos cualificados en materia deportiva y, en muchos casos, también en educación física.

Por otra parte, pretender construir un modelo de futuro para el deporte escolar que supere la señalada tendencia al aislamiento implica insertar el deporte escolar en el sistema deportivo del entorno. Y un sistema deportivo sano, de una sociedad que se autodefina como desarrollada y que pretenda ser desarrollada también desde un punto de vista deportivo, sólo puede asentarse sobre los clubs deportivos. Así pues, los centros escolares y los clubs deportivos están obligados a entenderse.

Esto no debe suponer desdecirse de nada de lo anteriormente indicado en lo que se refiere a la supremacía de los centros escolares para establecer objetivos educativos en el deporte escolar. En unos casos, llevar a la práctica esos objetivos será una labor que pueda realizar el centro escolar con sus exclusivos medios, apoyándose en los profesionales del centro expertos en la materia. Otras veces, en una labor compartida con las administraciones que regulen y/o tutelen el deporte escolar, el camino será trasladar esos principios educativos básicos a aquellos sitios donde los niños/as y jóvenes en edad escolar realicen sus actividades deportivas, con especial mención para los clubs deportivos.

Precisamente desde esa visión global del hecho deportivo que debe inspirar cualquier fórmula de vertebración de un sistema deportivo, el vincular estrechamente a centros escolares y clubs deportivos a través del deporte escolar es un elemento estratégico de primer orden para garantizar que se camina en una buena dirección, tanto para implantar un modelo de iniciación deportiva correcto en un deporte escolar con

proyección de futuro, como para establecer un primer eslabón imprescindible en la correcta ordenación de un sistema deportivo propio de una sociedad desarrollada.

A este respecto, no es descabellado pensar que esos «profesionales» que los centros necesitan para llevar adelante las tareas propias del deporte escolar, y muy especialmente las de docencia deportiva, provengan de los clubs deportivos, independientemente de que deban ser convenientemente formados para desarrollar tareas específicas con escolares.

Alguien opinará que para ocuparse del deporte escolar puede haber otras *canteras* que no sean los clubs deportivos. Aunque así sea, hay más de una razón para considerar la alternativa de los clubs deportivos como la fórmula de preferencia. Por un lado, porque puede ser una buena alternativa organizativa convenir con un club deportivo la prestación de servicios en materia de deporte escolar, especialmente en lo que a docencia deportiva se refiere. Por otro, por la intrínseca bondad de vincular paulatinamente a los escolares a las estructuras de los clubs deportivos.

¡Que nadie se rasgue las vestiduras! No hay duda de que los clubs deportivos tienen, por lo general, mucho que cambiar. Es cierto que muchas veces no han desempeñado (no desempeñan) un papel adecuado en el deporte en la edad escolar, que sólo han admitido en su seno a los mejor dotados para la práctica deportiva, que han fomentado la especialización precoz, que... Pero no es menos cierto que el futuro está ahí, en los clubs deportivos. Habrá que invitarles a «reconvertirse» (muchos ya están en ello); si hace falta, habrá que darles un empujoncito; y si es preciso habrá que «adoctrinarles». Pero de lo que no cabe duda es de que el futuro del deporte pasa por ellos, por los clubs deportivos.

Los centros escolares acaban (y así debe ser) su implicación en el deporte de sus alumnos cuando estos tienen toda una vida por delante; las administraciones, en particular los ayuntamientos, han desempeñado un papel clave en la modernización y socialización del deporte, pero no deben ser el soporte de futuro de un sistema deportivo moderno, sano y normalizado; las empresas de servicios deportivos también deben tener su sitio, pero no van a constituir el esqueleto del sistema deportivo. El futuro que entre todos debemos inventar y construir pasa por los clubs. También, en buena medida, el futuro del deporte escolar.

En el seno de la propia estructura de los centros escolares, a través de ellos o bajo su tutela más o menos directa, se debe desarrollar una parte importante de la actividad deportiva de los escolares, sobre todo en las edades iniciales. Ya ha sido citada la necesidad que se observa de poder contar para desarrollar esas actividades con personal suficientemente capacitado y, como consecuencia, debe pensarse cada vez más en profesionales del deporte escolar. Ahí está la alternativa de encauzar la solución del problema a través de contratar esos servicios a un club deportivo.

Por otro lado, en esas mismas edades iniciales, ya sea en épocas vacacionales, ya sea durante el curso escolar en modalidades deportivas en las que no es factible la intervención del centro escolar, los escolares van a practicar deporte en estructuras ajenas al centro escolar. Es esperable (y deseable) que los centros escolares tengan

en estas actividades deportivas una influencia sustancial. Conviene, por tanto, que todos los interesados en que la actividad deportiva de los escolares discurra por cauces idóneos dirijan sus acciones a procurar que el deporte escolar que se desarrolle en los clubs sea el más adecuado, incluyendo los aspectos educativos básicos.

Por último, en edades superiores, en esas en las que sistemáticamente se produce un importante abandono de la práctica del deporte por los escolares, en las edades en las que todos los que tienen responsabilidades en deporte escolar han hecho mil y un intentos fracasados por mantener un nivel decoroso de practicantes, probablemente la única carta a jugar con una cierta probabilidad de éxito sea, precisamente, la de la vinculación de estos adolescentes o jóvenes a los clubs deportivos. Esta alternativa la aconseja, incluso, la escasa rentabilidad del gran esfuerzo que exige tratar de mantener a los escolares de esas edades practicando deporte en el seno del centro escolar cuando a los pocos años van a abandonar definitivamente el centro escolar y, normalmente, van a desvincularse de las estructuras deportivas del centro.

En el plano deportivo, no creo que exista mejor estrategia, ni mejor manera de prestar un último «servicio deportivo» al alumno, que el de ayudarle a encauzar sus pasos hacia un club deportivo. Muchas veces, ni el nivel de cultura deportiva de esos alumnos o de sus familias ni su propio grado de madurez son suficientes para que sean capaces de dar con la alternativa adecuada para encauzar sus intereses de práctica deportiva. Una estructura organizada desde el propio centro escolar para mostrarles las muchísimas opciones deportivas entre las que pueden elegir —que incluya la orientación y el consejo de quienes son sus profesores de Educación Física y conocen sus características físicas— y que les ayude a insertarse en las estructuras asociativas deportivas es algo que responde a una buena visión del deporte escolar. Y una tarea que debería asumir todo centro escolar que tenga alumnos de estas edades y que quiera realmente responsabilizarse del deporte de sus alumnos.

Esta es una buena dirección para buscar solución a la práctica deportiva en esos años y, al mismo tiempo, encauzar a los futuros adultos en estructuras que les permitan continuar la práctica deportiva en los años posteriores a los de la edad escolar. No olvidemos que un objetivo de primer orden de la práctica deportiva en esa edad escolar debe ser la de crear gustos y hábitos hacia el ejercicio físico que tengan continuidad a lo largo de toda la vida.

## **7. UN DEPORTE PARA «BUENOS» Y «MENOS BUENOS»**

Es necesario dejar claro que no se trata, ni mucho menos, de plantear una tesis más o menos encubierta de trasladar a los clubs deportivos el deporte escolar. Muy al contrario: hay que pedir encarecidamente a los clubs que sean respetuosos con los centros escolares que pretendan responsabilizarse del deporte de sus alumnos, que colaboren con ellos y que les cedan en las edades iniciales todo el protagonismo que los centros quieren y puedan asumir en el deporte escolar. Ya llegará el momento, en edades posteriores, en que las cosas deban ser justo a la inversa, y deban ser los centros escolares los que cedan paulatinamente a los clubs el protagonismo en el deporte escolar.



Para que todo esto tenga sentido, centros escolares y clubs deberán cambiar (si no lo han hecho todavía) la concepción del deporte escolar, y no sólo en aspectos de tipo teórico, sino en las consecuencias que éste debe tener en el orden práctico y organizativo. Algunos de estos extremos ya han sido señalados, particularmente los de carácter estructural, pero conviene detenerse en una faceta de especial relevancia: el deporte escolar debe ser un auténtico deporte para todos los escolares.

Pero ¿cómo hay que entender eso de que el deporte escolar debe ser un deporte para todos los niños/as y jóvenes en edad escolar? Es sencillo: que todos y cada uno de los escolares puedan acceder, cualquiera que sea su condición física, a la práctica de actividades deportivas. No debe entenderse que se trata de que puedan acceder a «todas» las prácticas teóricamente posibles, sino que puedan practicar aquellas que, dentro de la oferta (lógicamente no ilimitada) de actividades existentes, sean de su interés, sin que su deseo se vea frustrado a priori por su capacidad física o por sus habilidades.

Se ha atribuido a los clubs deportivos el ser especialmente crueles en el tema y desechar el acceso al «deporte federado» de los que no mostraran unas buenas cualidades deportivas. Si esto es en buena parte cierto, no lo es menos que las crueldades no han sido privativas de los clubs ¿o es que nadie se acuerda de los méritos que había (¿hay?) que hacer para ser «del equipo del colegio»? Es igualmente cierto que los clubs han promovido la práctica deportiva con objetivos de rendimientos en edades inadecuadas, pero ¿quién no conoce centros escolares que han implantado entre sus alumnos el cultivo único e intensivo de una modalidad deportiva con el objetivo de ser campeones? Así pues, todos deben cambiar.

Los centros escolares deberán no sólo permitir sino propiciar que «todos» los alumnos accedan a «todas» las prácticas deportivas que el centro promueva, sin discriminación alguna. ¡También a las actividades de competición! No puede pensarse que un proceso de iniciación deportiva sería completo si no se incluyera el aspecto competitivo; no sólo el intrínseco a la práctica de cualquier actividad deportiva, sino la propia competición reglada.

Pueden potenciarse entre los escolares (si se estima conveniente) actividades que no conlleven el hecho de derrotar al contrario para ser practicadas, y (en cualquier caso) debe promoverse una visión positiva y educativa de la victoria y de la derrota deportivas; pero, si no queremos que los escolares acaben marchándose a otro sitio a practicarlo, no reinventemos el deporte tratando de suprimir la esencia de la competición.

Por el contrario, el reto está en ser capaces de organizar modelos de competición adaptados a esta nueva idea de lo que debe ser el deporte escolar. No es solamente una cuestión conceptual o de escala de valores, sino que debe plasmarse en cosas prácticas. Por ejemplo, no puede entenderse que un escolar —y sus padres— se levanten tempranito el fin de semana, se vayan al sitio donde se celebra la competición, y que el «entrenador» de turno tenga al niño/a o joven sentadito en el «banquillo» la mayor parte del tiempo, simplemente porque no es del «equipo titular».

Estos temas convendría que fueran regulados en las propias bases de la competición, «obligando» (?) a que se respete realmente que el deporte escolar sea algo para todos los escolares.

¿Esto quiere decir que no debe haber competiciones «de las otras», de esas donde lo importante es ganar o perder, y no sólo participar? Para empezar no queda más remedio que recordar que mal vamos, en cualquier caso, si en una competición donde participen escolares lo más importante es ganar o perder por encima de todas las cosas, porque el fracaso educativo está garantizado; y si esto es así ¿para qué queremos el deporte escolar? Ahora bien, como ya se ha dicho, no reinventemos el deporte.

En particular, hay una realidad social incuestionable que es el deporte practicado con objetivos de rendimiento deportivo que debe tener su sitio. También en el deporte escolar. El propio objetivo de organizar un deporte escolar para todos los escolares tiene como corolario que también debe haber una parcela de ese deporte reservada para que quienes así lo quieran, tengan condiciones para ello y asuman los riesgos de todo tipo que su práctica conlleva se puedan dedicar a una práctica intensiva del deporte.

En una buena lógica de ordenación del deporte, este primer peldaño del rendimiento deportivo, sumergido en el deporte escolar, debería contemplar el acceso al mismo exclusivamente de una minoría cualificada. Es una opción delicada para un escolar, y deberían tener conciencia de ello tanto él como su familia. Pero no nos engañemos: es algo que está ahí y no podemos hacer como si no lo viésemos.

En la única lógica que respecto a este tema existe, esta práctica debe darse en el seno de los clubs deportivos. Este es uno de los puntos claves en que debe el centro escolar ser generoso, y ceder el protagonismo al club deportivo. Por supuesto que sería deseable que a través de la administración pública competente y de los clubs (en este caso, de la agrupación de estos clubs, es decir, la federación deportiva) se regulase convenientemente las dimensiones y contenidos de estas actividades de deporte escolar con objetivos de rendimiento (suelo decir que con objetivos «añadidos» de rendimiento, pues a este deporte en edad escolar se le deben suponer siempre los objetivos elementales de ser un deporte formativo y recreativo).

Para que nadie se pierda: cuando hablamos de que debe reservarse un sitio para el deporte escolar de rendimiento, partimos de la base de que, superada la famosa dicotomía «deporte escolar»/«deporte federado», en esa edad escolar no hay otro deporte de rendimiento que, por definición, el deporte escolar de rendimiento. Es decir, todos los escolares —que quieran— practican deporte (con objetivos formativos y recreativos), y algunos practican alguna modalidad deportiva añadiéndole objetivos que hemos llamado de rendimiento (y, simultáneamente, pueden seguir practicando otras modalidades con los ya reiterados objetivos formativos y recreativos).

Como parece obvio, cada una de esas prácticas tiene sus competiciones, con sus propias características específicas. Y para acabar de entendernos, este modelo sólo

tiene sentido si los practicantes del deporte escolar de rendimiento son una minoría, como la lógica impone.

OBJETIVOS	ÁMBITOS
FORMATIVO / RECREATIVOS	CENTROS ESCOLARES /clubs
FORMATIVO / RECREATIVOS + RENDIMIENTO	CLUBS

Ya hemos dicho que este deporte escolar de rendimiento debe ubicarse en los clubs deportivos, sin que parezca que, en principio, el tema necesite más justificación. Otra cosa es lo que pase (lo que pasa) cuando el centro escolar vea que se le llevan los «buenos». Y que conste que el tema no es ninguna tontería, pues se producen grandes frustraciones entre los que aspiraban a estar entre los «buenos» y se quedan con los «menos buenos». Además, es difícil hacerles entender que el camino entre una forma de práctica y otra es de ida y vuelta, y que alguien que en un primer momento no accede a esa práctica de una minoría, a lo mejor (?) puede acceder más tarde (incluso en otra modalidad deportiva), y que, por el contrario, pocos de los «buenos» conseguirán los objetivos que les empujaron por ese camino.

De todas formas, los caminos del deporte pueden ser tan intrincados que a veces no será fácil marcar la frontera entre un tipo de práctica y otro, especialmente en las modalidades de carácter minoritario. Aunque conceptualmente puede ser un problema, es posible que desde un punto de vista organizativo no sea muy preocupante. A la hora de promover una nueva manera de ordenación del deporte escolar —basada en los objetivos y contenidos de su práctica, y no en la estructura donde se realiza— la batalla será, sobre todo, en las modalidades deportivas mayoritarias.

Pero, no perdamos de vista a los clubs deportivos. Ya ha quedado dicho que podrán ser una opción para que los escolares de menor edad practiquen deporte, bien a través del propio centro escolar, bien por iniciativa de los escolares fuera del calendario escolar o en modalidades que no son contempladas desde el centro escolar. Pero ¿qué pasa cuando los escolares de mayor edad son dirigidos desde el propio centro escolar hacia los clubs deportivos?, ¿van a encontrar «todos» los escolares que lo deseen acomodo en los clubs?, ¿aunque no sean los «buenos»?

He aquí el reto: ¿serán una cantidad suficiente los clubs deportivos capaces de modificar el concepto de deporte (no sólo de deporte escolar) y, consiguientemente, sus estructuras para dar cabida en ellas a todo aquel que desee hacer deporte? Un modelo de futuro para el deporte —no sólo para el deporte escolar—pasa por esta

«reconversión» de muchos clubs; y en ella deben intervenir muy directamente las administraciones con competencias en materia deportiva, muy especialmente los ayuntamientos. A todos los que nos movemos en el mundo del deporte nos va mucho en ello.

## **8. LA PAUTA DE LAS EDADES**

Como es fácil de observar, hasta aquí se ha rehuido deliberadamente mencionar edades concretas al referirse a los niños/as y jóvenes que practican deporte en edad escolar. Ha llegado el momento de abordar las particularidades de la organización del deporte escolar en las diferentes edades.

Es un tema en el que conviene alejarse de dogmatismos pues, por un lado, están las opiniones de los expertos en educación física sobre las destrezas que conviene trabajar en cada edad, por otro, las tradiciones sociales sobre la materia (algunas claramente nefastas) y, por último, los intereses de toda la gama de personas y entidades relacionadas con el deporte escolar: ayuntamientos, centros escolares, clubs, federaciones, empresas de servicios, profesionales... y, por supuesto, los propios escolares y sus familias.

Todo lo que suponga cambios sustanciales en la organización del deporte escolar, y muy particularmente los que afecten a las edades, va a necesitar de un ritmo adecuado, que permita ir ajustando todos los aspectos organizativos que intervienen. Sobre todo cuando los cambios sean de orden general y afecten a agentes deportivos diferentes que, además, es posible que no estén plenamente de acuerdo con los cambios que se plantean.

En especial, las medidas tendentes a evitar prácticas deportivas precoces e/o inadecuadas y aquellas relacionadas con la implantación de modelos polideportivos pueden hacer saltar chispas. Si el responsable de liderar este proceso (lógicamente la administración) lo tiene claro: ¡adelante!; pero que nadie se asuste luego a mitad de la operación, porque las componendas hechas sobre la marcha no suelen resolver el problema de fondo, pero sí dejan el camino suficientemente quemado como para que sea difícil volver a intentarlo. Así pues, hay que estudiar bien todos los detalles y establecer la estrategia adecuada, hablar con todos los que haya que hablar y hacerles entender la bondad de los cambios o por lo menos, si se trata de los que se oponen sistemáticamente a los cambios sin atender a razones, dejarles bien claro que se van a hacer caiga quien caiga, y ¡suerte!

Vayamos pues al peliagudo tema de las edades. De entrada, los que tienen menos de 8-9 años. El miedo que da las barbaridades de orden deportivo que pueden llegar a maquinarse con estas criaturas («ligas» de incontables jornadas, por ejemplo) invita a proponer que lo mejor que se puede hacer con ellos es dejarles que jueguen en paz. Tratando de confiar en el sentido común, puede sugerirse que se les adiestre elementalmente en modalidades útiles para la vida cotidiana (por ejemplo, la natación) o que se organicen para ellos actividades puntuales de iniciación deportiva, que no vayan más allá de ser una prolongación de lo previsto en los programas de educación física o de dotar de una estética deportiva a sus juegos. Por supuesto que no debería

caerse en la aberración de las competiciones regladas, ni trascender del ámbito estrictamente del centro escolar o, si la actividad exigiera un marco diferente, del ámbito de la localidad.

Vayamos a por los «benjamines» (los que cumplen 9 ó 10 años en el año en que acaba el curso escolar). Entre los expertos en educación física podrá haber diferentes opiniones, pero desde un punto de vista sociológico esta es una edad en que, o se organizan —bien organizadas— toda una gama de actividades para estos niños/as, incluidas las competiciones regladas, o surgen organizadores espontáneos por doquier (que pueden organizar hasta partidos «internacionales»), ante el aplauso incondicional de muchos padres.

Demos pues adecuado alimento deportivo a estos niños/as, afrontando un reto clave: la implantación de calendarios de actividades de carácter polideportivo estricto. No es tarea sencilla y obligará a un ajuste muy fino de fechas, modalidades deportivas... especialmente delicado en lo que se refiere a las competiciones. A resolverlo ayuda el que se centren las actividades de esta edad en el ámbito estrictamente local (como aconseja, además, toda lógica), que podrá ser comarcal en ocasiones, o de barrio en el caso de las ciudades. En esta edad el protagonismo debe recaer, sin discusión, en los centros escolares, que deberán organizar o tutelar las actividades de sus alumnos, probablemente con la ayuda municipal.

En la edad «benjamín», los clubs deberán colaborar cediendo todo el protagonismo a los centros escolares y teniendo especial cuidado en respetar los criterios de orden educativo, cuando les toque intervenir directamente en la ejecución práctica de una actividad.

En esta edad pueden empezar las primeras polémicas importantes relacionadas con la especialización precoz. No es difícil que nos encontremos con opiniones encontradas al respecto, incluida la de los que desde el rechazo a la especialización precoz supuestamente mal entendida nos cantarán las excelencias de la «buena» especialización que ellos organizan. Opiniones hay para todo; la mía es que no hay mejor especialización precoz que la que no existe.

No debería existir gran diferencia entre la estructuración del deporte en la edad «aleví» (11 y 12 años) y la mencionada para los «benjamines», salvando los cambios en los contenidos de las actividades aconsejados por la diferencia de edad. Puede ser más difícil mantener un calendario de actividades polideportivas que incluya gran variedad de modalidades, sobre todo en las competiciones regladas.

La polémica con los clubs deportivos de muchas modalidades deportivas es más que probable, y conseguir que continúen cediendo el protagonismo a los centros escolares, más costoso. Sobre todo, si desde los centros no se responde adecuadamente a las exigencias deportivas de los niños/as de 11 y 12 años, que en estas edades ya no se van a conformar con contenidos deportivos de andar por casa. El riesgo de subvertir el modelo se volverá crítico si se comienza un trasvase prematuro de escolares a las estructuras de los clubs y si, además, para justificarlo se comienzan a hinchar inadecuadamente las actividades con objetivos de rendimiento,

retornando en la práctica a la vieja dicotomía «deporte escolar»/«deporte federado». Si no se cambian mentalidades, estructuras y ofertas deportivas, tanto de centros escolares como de clubs, en esta edad puede entrar en crisis cualquier proyecto de cambio del deporte escolar.

A partir de aquí, con los «infantiles» (13 y 14 años) y, sobre todo y sin ninguna duda, con los «cadetes» (15 y 16 años), debe iniciarse una progresiva inserción de los adolescentes y jóvenes en el seno de los clubs. En algunas latitudes, la «operación» podrá esperar hasta la edad «cadete», pero convendrá valorar hasta qué punto merecen la pena esfuerzos de muchos centros escolares para ofertar a sus alumnos una actividad deportiva que, en muchos casos, va a ser muy exigente o si no es mejor dedicar colectivamente estos esfuerzos a la adaptación de los clubs deportivos para recibir a «todos» los escolares que deseen practicar deporte.

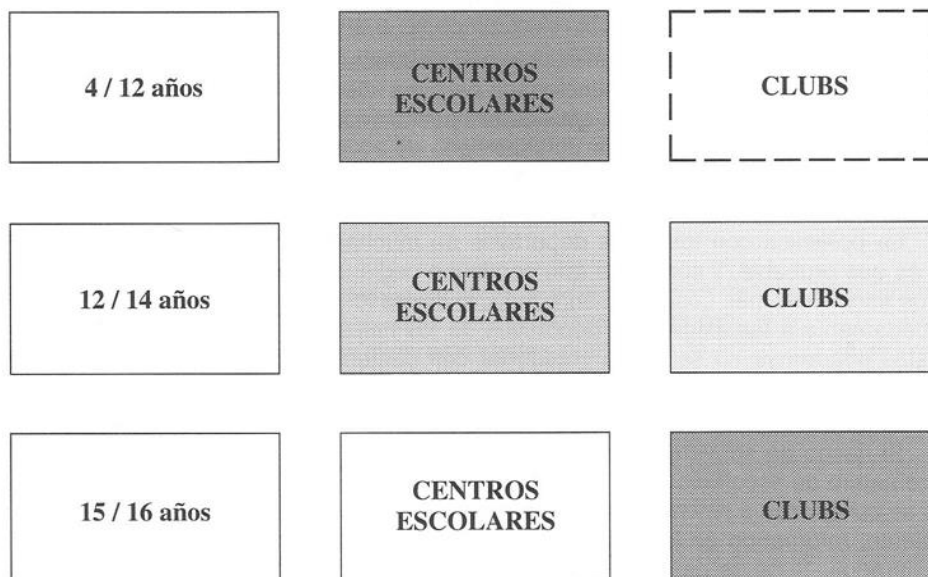
La organización de actividades en la edad «infantil», sobre todo de las competiciones regladas, puede ser muy compleja, ya que aunque la tendencia será a la práctica de una modalidad preferente (reservando la polideportividad para la práctica de actividades complementarias o compensatorias) habrá modalidades fundamentalmente asentadas en los centros escolares, otras en los clubs y otras en unos y otros.

De nuevo se presenta el riesgo de acabar organizando las actividades deportivas de los escolares en base al ámbito donde se lleven a cabo, y no a los objetivos que persigan (formativos y recreativos, por un lado, y éstos más los de rendimiento, por otro). El compatibilizar imaginación y rigor será del todo necesario para lograr soluciones organizativas mínimamente correctas.

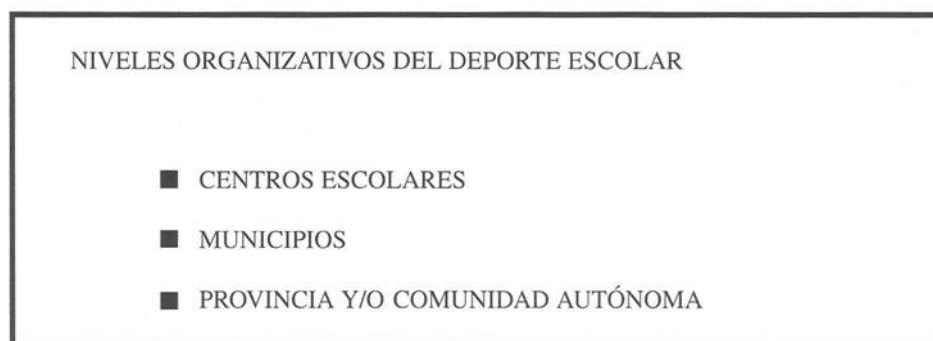
Como ya se ha indicado, a partir de la edad «cadete» la única estrategia recomendable para todos es la de propiciar que estos escolares dirijan sus pasos deportivos hacia los clubs, procurando paralelamente que estos clubs sean capaces de responder al reto de ofertar actividades deportivas adecuadas (no sólo de rendimiento) a «todos» los escolares.

En este reto, como en muchas otras facetas del deporte escolar, el paso al frente de las federaciones deportivas es imprescindible. En principio, con las salvedades obvias, todas las cosas dichas para los clubs deportivos pueden aplicarse a estos entes federativos. En particular, el que acepten en su seno, y en el de sus clubs, la práctica de su modalidad deportiva con objetivos diferentes a los de rendimiento y con unas reglas de juego (nunca una utilización más apropiada para la expresión) adaptadas a cada edad y circunstancia. Si las federaciones deportivas no van por este camino estarán perdiendo el tren de la modernidad, y correrán el riesgo de convertirse en vehículos poco o nada válidos para vertebrar el deporte del futuro.

Junto a esta evolución imprescindible de federaciones y clubs, en el marco de una regulación normativa del deporte escolar que señale el camino a seguir, un deporte escolar moderno y con proyección de futuro exige una estructura organizativa permanente, estable y con un alto grado de cualificación, que implicará, cada vez más, la tendencia a la profesionalización.



Una estructura que empiece en el interior de cada centro escolar, que tenga un escalón imprescindible en el ámbito municipal, donde deben darse la mayor parte de las tareas organizativas y de coordinación de actividades, y que culmine a nivel provincial o autonómico en una plataforma de visión global del deporte escolar y del sistema deportivo en general, donde se marquen las grandes líneas de actuación y se aborden asuntos generales.



La postura de estas estructuras de ámbito superior al centro escolar ante la organización –o mejor, reorganización– del deporte escolar no puede ser maximalista y pretender hacer borrón y cuenta nueva de la noche a la mañana.

Recordemos las palabras de Maquiavelo, y asumamos que instaurar un nuevo orden de cosas en el deporte escolar –que además conllevará modificaciones sustanciales en todo el sistema deportivo– es tarea difícil y exigirá una estrategia a largo o muy largo plazo, con las dificultades que para ello añade la insustituible presencia en el proceso de las administraciones públicas, tan poco proclives a los plazos que superen la duración entre dos procesos electorales.

El reto de organizar un buen deporte escolar es de todos. Y a la hora de valorar la importancia de llevarlo correctamente a la práctica convendrá recordar las sabias palabras de José María Cagigal, en su obra *Cultura intelectual y cultura física*: «Una organización deportiva bien aplicada a los requerimientos de la sociedad y a las necesidades humanas de su tiempo es altamente provechosa. Pero una organización estructurada a partir de fines desfasados, de tópicos faltos de confrontación rigurosa, puede resultar nefasta para la sociedad de su tiempo».

## **BIBLIOGRAFÍA**

Cagigal, J.M. [1981]: ¡Oh, deporte! Anatomía de un gigante. Ed. Miñón, Valladolid.

Cagigal, J.M. [1979]: *Cultura Intelectual y cultura física*. Ed. Kapelusz, Buenos Aires.

Cazorla, L.M. [1979]: *Deporte y estado*. Ed. Labor, Barcelona.